



# **POLÍTICA PÚBLICA CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN 2020- 2024**

**MUNICIPALIDAD DE BELÉN**

**OCTUBRE, 2020**

## *Créditos*

<i>Elaborado por</i>	<b>Empresa consultora</b> Centro de Psicología y Desarrollo Humano
<i>Fiscalización</i>	Coordinadora Área de Desarrollo Social. Municipalidad de Belén. Licda. Marita Arguedas Carvajal.  Comité Cantonal de la Persona Joven. Ana Isabel Hernández González. Bernardo José Rodríguez Quirós. José Acevedo Vargas. José Salazar Vargas. Melissa María Hidalgo. Minor Alvarado Agüero. Roberto Zumbado Venegas.
<i>Observaciones</i>	<i>Se permite la reproducción gratuita de este material con fines educativos y sin fines de lucro, siempre y cuando se respete la propiedad intelectual del documento.</i>  <i>No se permitirá la reproducción comercial del producto sin la autorización de la Municipalidad de Belén.</i>

## Índice

<b>Introducción .....</b>	<b>1</b>
<b>I. Marco legal de la Política Pública Cantonal de la Persona Joven 2020-2024 .....</b>	<b>2</b>
<b>II. Resumen del Diagnóstico de la situación de las personas jóvenes del Cantón de Belén .....</b>	<b>6</b>
<b>III. Principios y Enfoques de la Política Pública Cantonal de la Persona Joven 2020-2024 .....</b>	<b>13</b>
3.1. El principio de igualdad y no discriminación .....	14
3.2. La participación social .....	15
3.3. Los mecanismos de reclamo y el acceso a la justicia .....	15
3.4. La producción y el acceso a la información como garantía de transparencia y rendición de cuentas .....	16
3.5. La protección prioritaria a grupos en situación de discriminación histórica .....	17
3.6. La inclusión de la perspectiva de género y diversidad .....	18
<b>IV. Ejes, lineamientos, objetivos y resultados de la Política Pública Cantonal de la Persona Joven 2020-2024 .....</b>	<b>20</b>
Eje 1. Autodeterminación identitaria y cultural desde la diversidad .....	21
Eje 2. Participación activa en la esfera de lo social y ambiental .....	21
Eje 3. Autonomía económica en los ecosistemas urbanos y rurales .....	22
Eje 4. Protagonismo organizativo y político .....	23
<b>V. Modelo de gestión de la Política Pública Cantonal de la Persona Joven 2020-2024 .....</b>	<b>24</b>
5.1. Implementación de política y sus objetivos .....	24
5.2. Provisión de prestaciones orientadas a jóvenes .....	24
5.3. Fiscalización .....	24
<b>VI. Actores de la Política Pública Cantonal de la Persona Joven 2020-2024 .....</b>	<b>26</b>
<b>VII. Modelo de Evaluación, Seguimiento y Rendición de cuentas de la Política Pública Cantonal de la Persona Joven 2020-2024 .....</b>	<b>28</b>
7.1. Evaluación ex – ante (antes) .....	28
7.2. Evaluación durante .....	29
7.3. Evaluación ex – post (después) .....	29
<b>VIII. Plan de Acción de la Política Pública Cantonal de la Persona Joven 2020-2024 .....</b>	<b>31</b>
<b>Referencias .....</b>	<b>50</b>

## **Introducción**

La presente Política Pública Cantonal de la Persona Joven del Cantón de Belén 2020-2024 fue elaborada por iniciativa de la Municipalidad de Belén “[...] con el fin de comprender el estado actual de las organizaciones cantonales y municipales ligadas al CCPJ y otras organizaciones del sector público costarricense con representación o actividades en el territorio para la articulación de acciones que permitan mejorar las condiciones de las personas jóvenes” (Términos de Contratación, 2019).

La Política fue construida de forma participativa, con enfoque de gestión por resultados y valor público, a partir de la Actualización del Diagnóstico Cantonal de Juventud de Belén, elaborado en agosto del 2020; según los Términos de Contratación establecidos.

La Actualización del Diagnóstico Cantonal de Juventud de Belén fue elaborado por el Centro de Psicología y Desarrollo Humano e involucró la revisión del “Diagnóstico de la Población Juvenil Belemita” efectuado en noviembre del 2011 por parte del Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) de la Universidad Nacional (UNA). La fiscalización de dicho producto estuvo a cargo de la Coordinadora Área de Desarrollo Social de la Municipalidad de Belén, la Licda. Marita Arguedas Carvajal, el Comité Cantonal de la Persona Joven, la sra. Ana Isabel Hernández González, sr. Bernardo José Rodríguez Quirós, sr. José Acevedo Vargas, sr. José Salazar Vargas, sra. Melissa María Hidalgo, sr. Minor Alvarado Agüero y sr. Roberto Zumbado Venegas.

La estructura de la presente Política responde a la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 y a la Guía para la Elaboración de Políticas Públicas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2016). De acuerdo con la política nacional, la presente política tendrá un intervalo de acción de 4 años; por lo que, su Plan de Acción se encuentra enmarcado durante dicho periodo.

Para efectos de forma, esta Política se denomina:

*Política Pública Cantonal de la Persona Joven 2020-2024*

## **I. Marco legal de la Política Pública Cantonal de la Persona Joven 2020-2024**

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (Ley 8612) se constituye actualmente en el único tratado internacional centrado específicamente en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes; fue adoptado por 16 estados iberoamericanos – incluido Costa Rica – en el año 2005 y entró en vigor el 2008.

En materia de promoción, protección y defensa de los derechos humanos de las personas jóvenes, Costa Rica cuenta en primer lugar con el Código de la Niñez y la Adolescencia aprobado en el año 1998 a través de la Ley 7739, marco jurídico para la protección integral de los derechos de las personas menores de edad.

En el año 2002 la Ley General de la Persona Joven (Ley 8621); la cual, se considera complementaria al Código de la Niñez y la Adolescencia y en lo que resulte compatible y prevalencia de esta etapa de vida. Aunado a ello, la Ley 8621 ostenta en su artículo 1 como parte de sus objetivos el “a) Elaborar, promover y coordinar la ejecución de políticas públicas dirigidas a crear las oportunidades, a garantizar el acceso a los servicios e incrementar las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral y el ejercicio pleno de su ciudadanía, en especial en el campo laboral, la educación, la salud preventiva y la tecnología”.

La Ley 8621 es la base normativa para la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 aprobada en el año 2020, marco articulador de los esfuerzos nacionales dirigidos hacia esta población; orientado a garantizar el cumplimiento y ejercicio pleno de sus derechos, por medio de la ampliación y fortalecimiento de capacidades, habilidades y destrezas que posibiliten el protagonismo de las personas jóvenes y el mejoramiento de sus condiciones orientadas a lograr desarrollo integral.

Para el caso del cantón destaca Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén del año 2006 y la Política municipal de la niñez y la adolescencia aprobada desde 2016.

La Política Pública Cantonal de la Persona Joven 2020-2024 se sustenta en la normativa y estrategias citadas; así como, en leyes, políticas, decretos y normativas internacionales, nacionales y locales vinculantes. Dentro de la normativa, destaca principalmente la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 como base para la elaboración y sustento jurídico de la política expuesta.

A continuación, se sintetizan las referencias normativas nacionales y del cantón de Belén en materia de juventud:

<b><i>Cuadro 1. Referencias normativas</i></b>		
<b>Instrumentos Internacionales y Convenciones ratificadas</b>		
<b>Número</b>	<b>Nombre de la normativa</b>	<b>Año</b>
<b>Códigos y convenciones</b>		
	Constitución Política de la República de Costa Rica	1949
7739	Código de la Niñez y la Adolescencia	1998
8612	Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes	2005
<b>Leyes y reglamentos</b>		
7648	Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia	1996
7735	Ley General de Protección a la Madre Adolescente	1997
7800	Ley de Creación del Instituto del Deporte y Recreación	1998
7771	Ley General sobre el VIH/SIDA	1998
29079-MEP	Ley Creación e Integración de la Comisión Nacional Fomento de la Educación y Formación Dual.	2000
8101	Ley de Paternidad Responsable	2001
8621	Ley General de la Persona Joven	2002
7899	Ley contra la Explotación Sexual Comercial de las Personas Menores de Edad	2006
8460	Ley de Ejecución de Sanciones Penales Juveniles	2012
<b>Políticas y Planes Nacionales</b>		
	Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2021	2009
	Política Nacional de Salud Mental 2012–2021	2012
	Política Nacional de Derechos Culturales 2013-2024	2013

	Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2015-2021	2015
	Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense 2015–2030	2015
	Plan Nacional para el Desarrollo de Estrategias de Prevención y Erradicación de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes 2017-2019	2017
	Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030	2018
	Lineamientos de política 2019-2022 para el sector agropecuario, pesquero y rural	2018
	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022	2019
	Política Pública de la Persona Joven 2020-2024	2020
<b>Reglamentos y Políticas de la Municipalidad de Belén</b>		
	Reglamento plan regulador para el cantón de Belén	1996
	Reglamento de comisión permanente de la condición de la mujer	1999
	Reglamento de consultas populares	1999
	Reglamento proceso de seguridad, vigilancia comunal y policía municipal	2002
	Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén	2006
	Reglamento operación, administración del alcantarillado y plantas de tratamiento	2009
	Política cultural de la Municipalidad de Belén	2011
	Reglamento para la prevención, investigación y sanción del acoso sexual	2011
	Reglamento regulación mecanismos vigilancia en barrios y residenciales	2011
	Plan cantonal de Desarrollo Humano local del cantón de Belén 2013-2022	2012
	Reglamento de funcionamiento de la contraloría de servicios	2012
	Reglamento centro infantil de Belén	2013
	Reglamento de organización y funcionamiento del comité de deportes	2013
	Políticas contables de la Municipalidad de Belén	2014
	Reglamento a la ley de licores de Belén	2014
	Reglamento para la gestión integral de los residuos sólidos del cantón de Belén	2014

	Política para la igualdad y equidad de género	2015
	Reglamento aplicación fondo concursable para el desarrollo artístico en el cantón de Belén	2015
	Reglamento préstamo de equipo audiovisual Comité Cantonal de la Persona Joven	2015
	Política municipal de la niñez y la adolescencia	2016
	Reglamento para la operación del CECUDI	2016
	Reglamento prevención, investigación y sanción del acoso laboral	2017
	Código de Comportamiento	2018
	Política de expediente único y digital de la Municipalidad de Belén	2018
	Política de regulación anual del crecimiento urbano en el cantón de Belén	2018
	Políticas de la Unidad de TI	2019
	Política municipal en accesibilidad e inclusión 2019-2029	2020

**Fuente:** *Elaboración propia, 2020.*

## II. Resumen del Diagnóstico de la situación de las personas jóvenes del Cantón de Belén

El Diagnóstico de la situación de las personas jóvenes del Cantón de Belén efectuado en agosto del 2020, involucró una actualización del “Diagnóstico de la Población Juvenil Belemita” efectuado en noviembre del 2011 por parte del IDESPO de la UNA.

El objetivo del Diagnóstico se orientó a desarrollar una consulta participativa para la actualización del diagnóstico cantonal con las organizaciones cantonales ligadas a la persona joven. El cual, permitió identificar junto con las personas jóvenes del cantón, aquellas áreas que se requieren abordar a favor de dicho grupo etario, con el fin de incluirlas en la formulación de la Política Pública Cantonal de Juventud y su Plan de Acción.

La metodología se aplicó con base en los Términos de Referencia del Cartel de Contratación (2019), que planteó “se desarrollarán 5 talleres de consulta... con participación de hasta 40 personas por taller con personas jóvenes, agrupaciones juveniles y diversos actores del cantón, relacionados con la temática de juventud”. (Términos de referencia del contrato); por lo que, la consulta involucró cuatro talleres con personas jóvenes y agrupaciones juveniles, y un taller con actores cantonales involucrados con la juventud efectuados durante el primer semestre del año 2020.

A lo largo de los talleres, se aplicó una metodología participativa orientada a la reflexión y discusión por medio de la técnica “grupo focal”; los resultados de los talleres fueron complementados con datos cuantitativos obtenidos de fuentes documentales oficiales, tales como: Municipalidad de Belén, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), Ministerio de Salud, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) y Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

En el siguiente cuadro se muestran los datos de las fechas de los talleres y grupos focales, lugar donde se realizaron, número de participantes y duración de cada sesión:

<i>Cuadro 2. Datos de talleres y grupos focales</i>					
No.	Actividad	Fecha	Lugar	No. participantes	Duración

1	Taller con Instituciones	04 de marzo, 2020	Biblioteca Municipal, Belén	19 personas adultas	2.5 horas
2	Taller con Líderes comunales juventud	07 de marzo, 2020	Biblioteca Municipal, Belén	09 personas adultas	2.5 horas
3	Taller con CTP Belén	16 de junio, 2020	Modalidad Virtual	19 personas adolescentes	2 horas
4	Taller con Liceo Experimental Bilingüe de Belén	23 de junio, 2020	Modalidad Virtual	30 personas adolescentes	1 hora
5	Taller abierto adolescencia y juventud	27 de junio, 2020	Modalidad Virtual	10 personas jóvenes	2 horas

*Fuente: Elaboración propia, 2020.*

Cabe destacar, que previo a la actualización del diagnóstico la Municipalidad de Belén había efectuado una serie de talleres y actividades relevantes de mencionar, por los aportes recuperados para la construcción de la Política:

<b><i>Cuadro 3. Datos de talleres y actividades realizadas por la Municipalidad<sup>1</sup></i></b>					
<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Lugar</b>	<b>No. participantes</b>	<b>Duración</b>
1	Primer taller	04 marzo 2020	Convento Hermanos Franciscanos, La Asunción de Belén	SD	SD
2	Segundo taller ¿Y Ahora Qué? Tema: Afectividad y Corporalidades, derribando mitos de la sexualidad.	18 de marzo 2018	Salón Comunal La Ribera	SD	SD
3	Tercer taller ¿Y Ahora Qué? Tema: Sostenibilidad y	08 de abril 2018	Convento Hermanos Franciscanos, La Asunción de Belén	SD	SD

<sup>1</sup> En las actividades en las que no se cuenta con la totalidad de los datos se indica “SD” (sin dato).

	Medio Ambiente				
4	Cuarto Taller ¿Y Ahora Qué? Tema: Ciencia, Tecnología y Empleo Joven	22 de abril 2018	Casa se la Cultura, San Antonio	SD	SD
5	Festival Juventud Diversa 2017- 2018	12 mayo 2018	Plaza de Deportes de San Antonio, Belén	SD	SD
6	Talleres con Consejo Participativo de Niñez y Adolescencia	14 y 26 de junio de 2018	Salón Comunal, La Ribera, Belén	32 estudiantes	3 horas

**Fuente:** *Elaboración propia, 2020.*

Posterior a las actividades mencionadas, los resultados se sistematizaron y clasificaron según las siguientes categorías establecidas en los Términos de Referencia del Cartel de Contratación (2019):

<b>Cuadro 4. Categorías diagnósticas de la situación actual de las personas jóvenes en el cantón de Belén</b>		
<b>Categorías</b>	<b>Variabes</b>	<b>Fuente de información</b>
Caracterización general del cantón	Reseña histórica Aspectos geográficos Aspectos sociodemográficos Infraestructura vial y pública/ accesibilidad	Fuentes documentales de la Municipalidad, Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Comité Municipal de Emergencias Personas participantes en los Talleres de consulta
Aspectos sociodemográficos de la población joven	Aspectos sociodemográficos de las personas jóvenes del cantón Cobertura de atención en salud  Escolaridad Condiciones de empleo Desempleo	Leyes, políticas sobre persona joven, INEC, Ministerio de Salud, CCSS

Indicadores de salud en población joven	Uso, consumo y dependencia de sustancias psicoactivas, lícitas e ilícitas Salud sexual y reproductiva Salud mental Violencia intrafamiliar Suicidio Morbi-mortalidad en el cantón Morbilidad	INEC, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Ministerio de Salud, CCSS
Seguridad	Percepciones sobre inseguridad y organización comunitaria ante la inseguridad	Personas participantes en los Talleres de consulta
Relaciones interpersonales y redes de apoyo de la población joven	Conformación de los hogares Percepciones sobre redes de apoyo (primarias, secundarias, terciarias)	INEC Personas participantes en los Talleres de consulta
Recreación, ocio y actividad física	Percepciones sobre acceso a espacios para recreación, ocio y actividad física Percepciones sobre prácticas recreativas y actividad física de las personas jóvenes	Personas participantes en los Talleres de consulta
Salud mental	Programas de prevención y atención de la salud mental.	SD
Contaminación ambiental.	Programas de protección del ambiente.	SD

*Fuente: Elaboración propia, 2020.*

La población participante del diagnóstico estuvo conformada según lo establecido en la Ley General de la Persona Joven No. 8621; la cual, establece como persona joven a “personas con edades comprendidas entre los doce y treinta y cinco años, llámense adolescentes, jóvenes o adultos jóvenes...”. (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2002). Por lo que, a lo largo de los talleres se contó con participación de personas adolescentes y jóvenes entre los 15 y 34 años de edad.

La elección, convocatoria y aspectos logísticos de las sesiones (fechas, horarios y lugares) de los actores claves, es decir, las personas jóvenes participantes en los 5 talleres, relacionados con la temática de juventud, pertenecientes a instituciones, organizaciones y empresa privada, estuvo a cargo de la Municipalidad de Belén en conjunto con el CCPJ.

Cabe destacar, que debido a la emergencia nacional por pandemia asociado a enfermedad por COVID-19, los últimos tres talleres se realizaron de forma virtual a través de la plataforma Zoom.

A partir de los insumos obtenidas por el trabajo realizado en conjunto con las fuentes primarias, secundarias de información y la revisión bibliográfica, según las categorías del Diagnóstico (caracterización general del cantón, aspectos sociodemográficos; indicadores de salud; seguridad; relaciones interpersonales y redes de apoyo; recreación, ocio y actividad física; participación comunitaria; y contaminación ambiental), se obtuvieron las siguientes conclusiones:

- Dentro de la **caracterización general del cantón de Belén**, destaca que a pesar de ser un cantón urbano, también es a la vez una zona de paso y confluencia vehicular con un importante porcentaje de vehículos pesados; lo cual, destacan las personas participantes en situaciones vinculadas con el mal estado de las calles y la congestión vehicular. Belén se encuentra entre las posiciones más altas del país en cuanto al Índice de Desarrollo Humano Cantonal, alto Índice de Desarrollo Social y un bajo índice de pobreza humana según la metodología de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), con un promedio del 15% de la población belemita con carencias en sus hogares para el año 2011.
- En relación con los **aspectos sociodemográficos de las personas jóvenes del cantón de Belén**, existe una tasa de matrícula en primaria del 100%, en secundaria del 85,5% y global de 89,1%; y una tasa de alfabetización del 98,7%. La población joven (de 15 años a los 34 años) del cantón de Belén representa el 32% del total de la población. La mayor cantidad de personas asalariadas se encuentran en la empresa privada, seguidamente de cuenta propia; el 90% de la población cuenta con aseguramiento y los niveles educativos, instructivos y tenencia de dispositivos de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) son altos.
- En cuanto a **indicadores de salud en población joven**, los mayores motivos de consulta de la población belemita según el ASIS Belén-Flores del 2016 se deben a trastornos crónicos, metabólicos y respiratorios; estos últimos, resultado de la exposición ambiental de contaminación aérea por densidad poblacional, zona urbano

industrial y congestión vehicular. La mayor mortalidad se debe a diagnóstico cardiovascular, cáncer, enfermedades respiratorias, accidentes y suicidios. Belén presenta una tasa de mortalidad por suicidios por 10.000 habitantes de 0,42, 4,25% de tasa incidencia por trastorno afectivo bipolar por 100000 habitantes y 368 cifra absoluta de episodios de depresión.

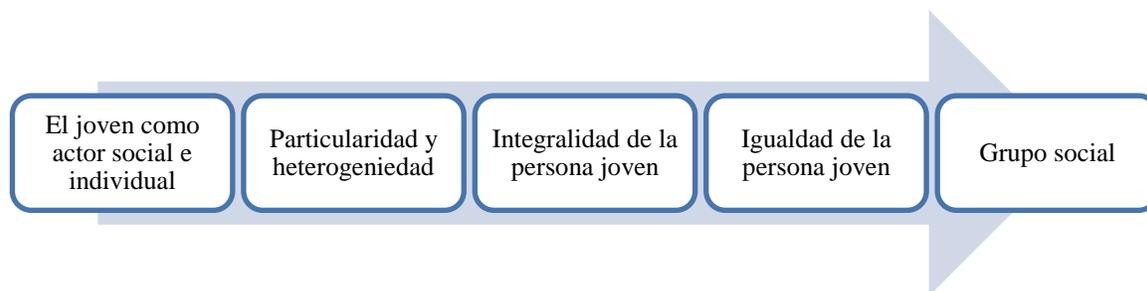
- Al aludir a **salud sexual y reproductiva**, Belén presenta embarazos en mujeres entre los 15 a los 18 años (INEC, 2013), el programa de Bebé Piénsalo bien en secundaria se implementa de forma selectiva – no como prevención universal – y los jóvenes aluden a la visibilización de la población LGTBIQ+ y la discriminación por diversidad sexual e identidad de género.
- En relación con el **consumo de sustancias proactivas**, a lo largo de los talleres de consulta diagnóstica (2020) se constituyó en una preocupación ampliamente expresada y fue el segundo problema citado en la encuesta de opinión (2017). En el cantón, el mayor problema no se centra en el alcohol o tabaquismo, sino, el consumo de sustancias ilegales, manifestado mayoritariamente como consumo problemático.
- La **seguridad** fue una preocupación ampliamente expresada en los talleres de consulta diagnóstica (2020), y el tercero, cuarto y quinto problema citado en la encuesta de opinión (2017). En los talleres de consulta se amplió sobre la vulnerabilidad y riesgo que genera los problemas de alumbrado público en algunas zonas.
- En cuanto a **relaciones interpersonales y redes de apoyo de la población joven**, en el año 2020 al aludir a las redes primarias se observan problemas familiares, en redes secundarias se encontraron dificultades metodológicas para acercarse las necesidades de la población adolescente y joven y discriminación, y en las redes terciarias se señalan desarticulaciones.
- La **recreación, ocio y actividad física** en las personas jóvenes evidencia dificultad para planificar el ocio y el esparcimiento, y carencia de espacios para el arte y la cultura según los talleres del 2020. La población conoce iniciativas, pero alude que éstas no son divulgadas de forma atractiva para atraer a la adolescencia y la juventud.
- En relación con la **participación comunitaria** se identifican iniciativas de participación estética, informativa y consultiva. No es claro observar la participación

centrada en incidencia, aquella que es protagónica y permite un real involucramiento de la ciudadanía.

- La **contaminación ambiental** mencionada por la juventud belemita, reconoce como problemas del cantón los ríos contaminados, calles dañadas, malos olores, la falta de basureros, la basura y menos uso del plástico.

### III. Principios y Enfoques de la Política Pública Cantonal de la Persona Joven 2020-2024

La Política Pública Cantonal de la Persona Joven 2020-2024 recupera en primera instancia los principios indicados en el artículo 3 de la Ley General de la Persona Joven (8261); los cuales, indican:



**Figura 1. Principios que fundamentan la Ley General de la Persona Joven (8261)**

**Fuente:** *Elaboración propia, 2020.*

Con base en los anteriores principios “se reconoce a la juventud como un grupo social con necesidades propias por satisfacer, roles específicos por desempeñar y aportes por hacer a la sociedad, diferentes o complementarios de los de los adultos” (Art. 3 Ley General de la Persona Joven); los cuales, requieren para su desarrollo integral el complemento de valores, creencias y tradiciones, juicio crítico, creatividad, educación, cultura, salud y vocación laboral, para en un futuro desempeñar su trabajo en un mundo cambiante. La igualdad a la que hace alusión los principios generales de la Ley, se fundamentan en la solidaridad, igualdad y equidad.

Sumado a ello, la presente Política se sustenta en los principios generales el Enfoque de Derechos Humanos, su particularización en este grupo poblacional y su articulación con la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024. Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2018), los principios generales del Enfoque de Derechos Humanos deben ser comprendidos por los Estados partes como eje central de todo proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas.

Para ello, el enfoque de derechos humanos se sustenta en dos pilares fundamentales: “[...] el Estado como garante de los derechos y sujeto responsable de su promoción, defensa

y protección; y las personas y grupos sociales como sujetos titulares de derechos con la capacidad y el derecho de reclamar y participar” (CIDH, 2018, pp.20).

Los principios del Enfoque de Derechos Humanos según la CIDH (2018) se sintetizan en:

### **3.1. El principio de igualdad y no discriminación**

Pilar de cualquier sistema democrático y base fundamental del sistema de protección de derechos humanos; la CIDH (2018) señala 3 dimensiones a considerar en materia de política pública: la adopción de medidas fundadas en el reconocimiento de la dignidad y derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin distinción alguna por parte del Estado; el necesario diseño de mecanismos y herramientas bajo un enfoque diferenciado que aborde las condiciones particulares de ciertas personas, grupos o poblaciones; y la activa participación de las personas, grupos y poblaciones en situación de discriminación histórica en el diseño de políticas públicas que les sean concernientes.

Para el caso de las personas jóvenes, no todos los grupos tienen el mismo acceso a los derechos; destaca históricamente, el rol de las mujeres jóvenes con mayores dificultades a la hora de disfrutar derechos que se le atribuyen. La Consejería Técnica de Planificación y Evaluación (2006) en España relata que, la noción de derechos “universales” cuestiona si existen ciudadanos y ciudadanas “universales”, ya que, en este caso, no todas las personas jóvenes ostentan la misma situación socio-económica, problemáticas y necesidades en la sociedad. Dicha situación desventajosa cuestiona la noción de ciudadanía activa y las posibilidades de defender sus derechos.

A pesar del progreso histórico y el nacimiento de jóvenes en un marco normativo que reconoce y consagra la equidad entre hombres y mujeres, bajo el principio analizado destaca que la igualdad de género entre los jóvenes continúa vigente, en aspectos como el acceso a la educación, el empleo, la generación diferenciada de ingresos y las oportunidades de participar en la sociedad entre hombres y mujeres (Consejería Técnica de Planificación y Evaluación, 2006).

### **3.2. La participación social**

La interpretación de la participación social por parte de la CIDH (2018) va más allá de la participación de índole meramente electoral; en su lugar, la participación activa de las personas debe encontrarse presente en la toma de decisiones públicas y se encuentra relacionado con otros derechos (libertad de opinión, de asociación y de reunión, y el derecho a la información).

En el caso del ciclo de políticas públicas, la participación permite la definición de problemas, el diseño, la implementación y la evaluación, con la incorporación de experiencias, perspectiva y puntos de vista de las mismas personas y grupos titulares de los derechos que se buscan salvaguardar.

La Ley General de la Persona Joven (8261) en su artículo 3 “reconoce a la persona joven como un actor social, cultural, político y económico, de importancia estratégica para el desarrollo nacional”.

Dicha participación social de personas jóvenes debe entenderse en el marco de los cambios propios de la globalización, modernización y de los modelos económicos que han acompañado importantes transformaciones sociales y culturales.

Por ello, las políticas y programas de juventud han de considerar la visibilización positiva de la población joven, que los reconozca, valore, les permita construir poder e identidad alejada de la noción de adolescencia como problema estigmatizado; ha de efectuarse una participación protagónica que abandone el adultocentrismo, al permitir y escuchar la viva voz de las juventudes; asimismo, debe comprenderse que existen formas de organización juvenil que se diferencian no sólo en torno a su empoderamiento con el sector adulto, sino también, a lo interno de contenidos propios de la participación juvenil (Krauskopf, 2000).

### **3.3. Los mecanismos de reclamo y el acceso a la justicia**

La protección de derechos humanos ostenta como premisa el acceso a recursos judiciales idóneos y efectivos como primera línea de defensa (CIDH, 2018). El acceso a

mecanismos de reclamo para la CIDH (2018) “[...] traslada a las personas del lugar de beneficiarias pasivas al lugar de actores centrales portadores de derecho” (pp.25).

La operacionalización de la potestad de reclamo tiene un papel central al diseñar, poner en marcha y evaluar políticas públicas desde un enfoque de derechos; ya que, posibilita el disponer de información referente a la calidad de medidas adoptadas, identificar déficits, obstáculos, u otras alertas referentes al a necesidad de corregir o adoptar medidas (CIDH, 2018).

El trato de las expectativas y reclamos de las personas jóvenes por parte de la sociedad y el Estado, según Iuri (2015), estuvo caracterizado hasta hace algunas décadas por reservas, temores, prejuicios y respuestas ambiguas; lo cual, no generaba mecanismos reales de escucha de sus voces. En la actualidad, desde un enfoque de derechos humanos se pasa de una actitud de desconfianza a uno de comianza, de estímulo en actividades de promoción de su desarrollo y la prevención de problemáticas que los afectan.

### **3.4. La producción y el acceso a la información como garantía de transparencia y rendición de cuentas**

La información es una pieza fundamental según la CIDH (2018) en una sociedad democrática y un elemento indispensable para garantizar el ejercicio de todos los derechos humanos; sobre todo, en asuntos públicos.

El derecho de acceso a la información es una herramienta fundamental para el control ciudadano del funcionamiento del Estado y gestión pública, que garantiza procesos de transparencia y rendición de cuentas adecuados a la capacidad estatal de producción de información, garantía de su difusión y acceso a la misma por la sociedad (CIDH, 2018).

La producción y acceso a la información por parte de la población joven en palabras de Yuste (2017), se encuentra mediado por el cambio en el modelo de consumo informativo, influenciado principalmente por el abandono de la lectura de prensa escrita, resultado de medios como la televisión – cada vez más reducida –, pero principalmente, del internet y las redes sociales (hábitat natural para jóvenes, que muestra un entorno interactivo y alberga cantidades de información accesibles desde cualquier lugar y en cualquier momento).

Sumado al cambio del medio, el alejamiento de la población joven se debe también a la falta de interés en los contenidos ofrecidos, alejados de sus necesidades y considerados poco atractivos.

### **3.5. La protección prioritaria a grupos en situación de discriminación histórica**

En el contexto de la protección de los derechos de toda persona es fundamental dar atención a aquellas personas, comunidades y grupos que históricamente han sido sujetos de exclusión o víctimas de perjuicios persistentes, a través de la adopción inmediata de medidas para prevenir, reducir y eliminar las condiciones y actitudes que generan o perpetúan la discriminación en la práctica (CIDH, 2018).

En palabras de la CIDH (2018), la protección prioritaria se interpreta en la priorización de poblaciones al identificar problemas como al buscar resolverlos en el diseño, implementación y evaluación; así como, la adopción de acciones afirmativas y enfoques diferenciales en políticas de alcance universal.

El colectivo de personas jóvenes puede ser considerado un grupo vulnerable en torno a las discusiones brindadas resultado del adultocentrismo o de la noción negativa de la adolescencia – con las falencias conceptuales de homologarlo con juventud que ello genera –. Empero, según Pérez (2010), la articulación entre discriminación de la población joven se manifiesta en procesos vinculados con la desigualdad, que genera estereotipos respecto a la condición juvenil, con diferencia a partir de prejuicios sobre la praxis juvenil y con desconexión, a raíz de los estigmas referentes a sectores juveniles; todos dichos procesos, transversalizados por el proceso de juventud.

Tal como lo menciona la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024, la perspectiva de inclusión social presta especial atención en los esfuerzos para superar las discriminaciones por razones de etnia, cultura, género, idioma, religión, creencias, nacionalidad, condición socioeconómica y zona geográfica de procedencia.

### **3.6. La inclusión de la perspectiva de género y diversidad**

El principio de igualdad de género según la CIDH (2018): “[...] se basa en eliminar la situación de desequilibrio entre hombres y mujeres, existente como resultado de construcciones históricas, sociales, culturales, políticas, económicas y jurídicas, basadas en modelos patriarcales y en profundos estereotipos de género” (pp.30).

El incorporar la perspectiva de género, diversidad e interculturalidad debe guiar todo trabajo orientado al respeto y garantía del avance de los derechos humanos. La adopción de una perspectiva de género es necesaria en políticas públicas, al considerar la discriminación histórica y estereotipos que han afectado a mujeres, niñas y adolescentes (CIDH, 2018).

Asimismo, la Ley General de la Persona Joven (8261) señala “La juventud es heterogénea y, como grupo etario, tiene su propia especificidad. Para diseñar las políticas públicas, se reconocerán esas particularidades de acuerdo con la realidad étnico-cultural y de género” (Artículo 3).

En el ámbito nacional y enmarcado en el paradigma de derechos humanos, la presente Política recupera los enfoques de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024; los cuales, permiten centrar la atención en la promoción, defensa y ejercicio de los derechos humanos de las personas jóvenes, por medio de una perspectiva integral de su desarrollo y la consideración de los factores potenciadores de una vida plena, saludable y productiva de esta población. Dichos enfoques, se centran en el Enfoque de Juventudes y se integra de otros enfoques:

- Desde los Derechos Humanos.
- Desde la Igualdad.
- Desde la Igualdad de Género.
- Desde la Justicia Social y Equidad.
- Desde la Integralidad.

- Desde la Diversidad Cultural e Interculturalidad.
- Desde la Accesibilidad.
- Desde la Territorialidad.
- Desde la Sostenibilidad y el Cambio Climático.

En concordancia con la Política Nacional, la Política Pública Cantonal de la Persona Joven 2020-2024, reconoce los principios citados, como los principios y enfoques medulares de su planteamiento.

## IV. Ejes, lineamientos, objetivos y resultados de la Política Pública Cantonal de la Persona Joven 2020-2024

La Política Pública de la Persona Joven 2020-2024, formulada desde un marco de derechos humanos y el protagonismo de personas jóvenes a lo largo de todo el país, se constituye en la base para la elaboración de Política Pública Cantonal de la Persona Joven 2020-2024 liderada por la Municipalidad de Belén.

A partir del análisis de los ejes estratégicos de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 y las categorías del Diagnóstico de la situación de las personas jóvenes del Cantón de Belén, se identificó la siguiente articulación:

<b>Cuadro 5. Vinculación de los Ejes Estratégicos de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 con las Categorías del Diagnóstico 2020</b>	
<b>Ejes estratégicos</b>	<b>Categorías del Diagnóstico</b>
Autodeterminación identitaria y cultural desde la diversidad	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recreación, ocio y actividad física</li></ul>
Participación activa en la esfera de lo social y ambiental	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguridad</li><li>• Indicadores de salud en población joven</li><li>• Caracterización general del cantón.</li><li>• Relaciones interpersonales y redes de apoyo de la población joven</li><li>• Salud mental</li><li>• Contaminación ambiental</li></ul>
Autonomía económica en los ecosistemas urbanos y rurales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aspectos sociodemográficos de la población joven</li></ul>
Protagonismo organizativo y político	<ul style="list-style-type: none"><li>• Participación comunitaria</li></ul>

**Fuente:** *Elaboración propia, 2020.*

Seguidamente, se desarrollan los ejes y lineamientos de la Política Pública Cantonal de la Persona Joven 2020-2024, en concordancia con las competencias municipales, Plan cantonal de Desarrollo Humano local del cantón de Belén 2013-2022 y vinculación detallada de los ejes:

## **Eje 1. Autodeterminación identitaria y cultural desde la diversidad**

### *Lineamiento*

Que la municipalidad de Belén, instituciones de representación y organizaciones de base comunitaria, reconozcan y articulen acciones específicas y afirmativas orientadas a los diversos colectivos<sup>2</sup> que conforman la población joven del cantón.

### *Objetivo*

Incrementar la participación de los diversos colectivos que conforman la población joven del cantón de Belén, a través del reconocimiento de la diversidad cultural e identitaria, el ejercicio de sus derechos y fortalecimiento de la democracia en estrategias, programas y proyectos.

### *Resultado*

Acciones interinstitucionales e intersectoriales para la población joven en materia de ejercicio de sus derechos, vida sin violencia, recreación, deporte, cultura y comunicación; así como, acciones específicas y afirmativas para algunos colectivos vulnerables.

## **Eje 2. Participación activa en la esfera de lo social y ambiental**

### *Lineamiento*

Que la municipalidad de Belén consolide una participación real y activa de la población joven del cantón en las esferas de lo social y ambiental.

---

<sup>2</sup> La Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 en su Eje. Autodeterminación identitaria y cultural desde la diversidad, reconoce como parte de la diversidad cultural, identitaria y territorial a: personas jóvenes indígenas, afrodescendientes, migrantes, refugiadas, en situación de discapacidad, privadas de libertad, LGBTBIQ+ y procedentes de zonas rurales.

### *Objetivo*

Aumentar el acceso e inclusión de personas jóvenes del cantón de Belén a los bienes y servicios de salud integral, educación, vivienda digna, ambiente sano y TIC existentes en la localidad

### *Resultado*

Acciones interinstitucionales e intersectoriales para la población joven en materia de salud integral, educación, vivienda digna, ambiente sano y TIC.

## **Eje 3. Autonomía económica en los ecosistemas urbanos y rurales**

### *Lineamiento*

Que la municipalidad de Belén oriente el desarrollo sostenible del cantón a través de la participación activa de la población joven en la esfera económica.

### *Objetivo*

Aumentar la participación de la población joven en la dinámica económica-sostenible del cantón

### *Resultado*

Acciones interinstitucionales e intersectoriales para la población joven en materia de trabajo decente, empleabilidad y emprendedurismo.

## **Eje 4. Protagonismo organizativo y político**

### *Lineamiento*

Que la municipalidad de Belén se constituya en un espacio que fomente el protagonismo organizativo y político de la población joven en el cantón.

### *Objetivo*

Incrementar el protagonismo organizativo y político de la población joven del cantón, orientado al acceso y la toma de decisiones en diferentes espacios de organización local

### *Resultado*

Acciones interinstitucionales e intersectoriales para la población joven en materia de vida, entorno, desarrollo local, entorno social, político, económico, cultural y ambiental

## **V. Modelo de gestión de la Política Pública Cantonal de la Persona Joven 2020-2024**

El modelo de gestión de la Política Pública Cantonal de la Persona Joven 2020-2024 se expone de la siguiente manera:

### **5.1. Implementación de política y sus objetivos**

La formulación de la presente política se realizó con base en la Actualización del Diagnóstico Cantonal de Juventud de Belén, a cargo del Centro de Psicología y Desarrollo Humano durante el año 2020; dicha labor, involucró la revisión del “Diagnóstico de la Población Juvenil Belemita” efectuado en el 2011 por IDESPO.

A raíz de su construcción participativa, con enfoque de gestión por resultados y valor público, la implementación de la Política requiere la articulación de diversos actores sociales y protagonismo de la población joven; por lo que, la Municipalidad de Belén debe asignar el seguimiento de la política a alguna instancia o unidad de su estructura interna.

### **5.2. Provisión de prestaciones orientadas a jóvenes**

La instancia o unidad programática que defina la Municipalidad de Belén tendrá a cargo a nivel general los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento de las metas asignadas en el Plan de Acción de la Política.

Asimismo, esta instancia o unidad será la responsable de convocar la participación de personas jóvenes en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación específica de cada uno de los programas y proyectos del Plan de Acción de la Política; los cuales, podrán realizarse por parte de la Municipalidad o por contratación administrativa.

### **5.3. Fiscalización**

La fiscalización de la Política refiere a los procesos de supervisión y control de las contrataciones administrativas (en caso de realizarse), para la implementación de metas del Plan de Acción; función que recae principalmente en la Alcaldía de la Municipalidad e instancia o unidad en que se delegue la articulación de actores y el seguimiento de la Política. No obstante, a lo largo de la provisión de prestaciones – mencionada previamente – la

población joven y ciudadanía en general podrán efectuar consultas y emitir criterio respecto a las contrataciones administrativas efectuadas.

La ejecución del modelo de gestión requiere contemplar la valoración de riesgo y procesos de auditoría acostumbrados por la municipalidad; con el fin, de generar acciones correctivas en caso necesario.

## VI. Actores de la Política Pública Cantonal de la Persona Joven 2020-2024

La implementación y logro de los objetivos y metas del Plan de Acción de la Política Pública Cantonal de la Persona Joven 2020-2024 de Belén, ostenta la participación de diversos actores de injerencia tanto local como nacional. En el caso de la población joven, este actor funge tanto como interesado, involucrado y beneficiado, y se encuentra representado en diferentes colectivos.

A continuación, se enlistan los actores identificados con base en Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 y durante la Actualización del Diagnóstico Cantonal de Juventud de Belén:

<b>Cuadro 6. Visualización de actores del cantón de Belén</b>	
<b>Ámbitos de competencia</b>	<b>Actores</b>
Institucionalidad democrática	Viceministerio de Juventud Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven Junta Directiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven
Personas, familia y comunidad	Municipalidad de Belén Consejo Municipal Consejos de Distrito Comité Municipal de Emergencias Asociaciones de Desarrollo Cruz Roja Costarricense Asociaciones y Organizaciones de la Sociedad Civil Iglesias Grupos de jóvenes Población joven en general
Salud integral	Ministerio de Salud

	<p>CCSS</p> <p>IAFA</p>
Educación	<p>Ministerio de Educación Pública (MEP)</p> <p>Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)</p>
Cultura, deporte, recreación y política	<p>Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ)</p> <p>Comités Deportivos y de Recreación</p> <p>Comité Municipal de Deportes</p> <p>Comités de Bibliotecas</p> <p>Grupos Juveniles</p> <p>Grupos Religiosos</p> <p>Guías y Scouts de Costa Rica</p> <p>Comités Políticos Partidistas</p> <p>Consejo Nacional de la Persona Joven</p>
Protección especial	<p>Oficina de la Mujer</p> <p>Instituto Mixto de Ayuda Social</p> <p>Ministerio de Seguridad Pública</p> <p>Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)</p> <p>Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT)</p> <p>Ministerio de Justicia</p> <p>Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)</p> <p>Patronato Nacional de la Infancia (PANI)</p> <p>Policía de Tránsito</p> <p>Juzgados</p> <p>Organismo de Investigación Judicial</p> <p>Red de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Cantón de Belén</p> <p>Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)</p>

**Fuente:** Elaboración propia, 2020.

## VII. Modelo de Evaluación, Seguimiento y Rendición de cuentas de la Política Pública Cantonal de la Persona Joven 2020-2024

La evaluación de la Política Pública Cantonal de la Persona Joven 2020-2024 se encuentra programada en tres diferentes momentos a lo largo de todo el proceso y recuperan los criterios de pertinencia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad e impacto planteados por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2016), orientados a una mejora tanto del diseño como del proceso de implementación:



**Figura 2. Criterios de evaluación de una política pública**

**Fuente:** Elaboración propia, 2020, con base en Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, 2016.

Sumado a ello, desde un enfoque de derechos la evaluación tendrá como objetivo el verificar la efectividad de la implementación de la Política como herramienta para la realización de derechos (CIDH, 2018).

### 7.1. Evaluación ex – ante (antes)

Previo a la formulación de la Política, fue actualizado el Diagnóstico Cantonal de Juventud de Belén; el cual, involucró:

- Una caracterización general del cantón.
- Aspectos sociodemográficos.
- Infraestructura vial y pública / accesibilidad.
- Aspectos sociodemográficos de las personas jóvenes del cantón de Belén.
- Indicadores de salud en población joven.
- Seguridad.
- Relaciones interpersonales y redes de apoyo de la población joven.

- Recreación, ocio y actividad física.
- Participación comunitaria.

Tal como se mencionó y con base en un criterio de pertinencia, los resultados obtenidos en la Actualización del Diagnóstico se constituyeron en insumos para la formulación de la Política y de su Plan de Acción, de acuerdo con las necesidades e inquietudes planteadas por la población joven del cantón de Belén.

## **7.2. Evaluación durante**

A lo largo del proceso de implementación la instancia o unidad programática que defina la Municipalidad de Belén llevará a cabo monitoreos cuatrimestrales y procesos de evaluación anual referentes al cumplimiento de metas.

La rendición de cuentas respecto a los resultados obtenidos se realizará a través de convocatorias abiertas, en las que se convocará a representantes de los actores del cantón de Belén y de forma participativa, se brindará la posibilidad a efectuar nuevas articulaciones con actores, para generar acciones correctivas y ajustes requeridos.

La evaluación durante y los procesos de monitoreo y rendición de cuentas, recuperarán como mínimo los criterios de eficacia y eficiencia; ya que, deben dar luz respectivamente de la medida en que se alcanzan los resultados propuestos (comparación de las metas vs. resultados alcanzados) y la medida en que existe una relación adecuada entre los recursos aplicados y los resultados alcanzados (costo-beneficio o costo-efectividad).

Asimismo, cada proyecto en particular contará con su propia evaluación durante, alineado a los procesos de evaluación del Plan de Acción de la Política en general.

## **7.3. Evaluación ex – post (después)**

Dicha evaluación se efectuará inmediatamente al cumplirse el periodo establecido (año 2024), al cumplirse dos (año 2026) y cuatro años de la implementación de la Política (año 2028); centrado tanto en el cumplimiento de objetivos como en la emisión de un juicio valorativo y participativo del cumplimiento de los mismos.

Al igual que la evaluación durante, se realizará una rendición de cuentas; en la que, se convocará a representantes de los actores del cantón de Belén. Los criterios que cómo mínimo dispondrá la evaluación se centrarán en la medida en que los resultados alcanzados perduran más allá de la finalización del Plan de Acción (sostenibilidad) y medida en que se contribuyó con la resolución del problema que dio lugar a su diseño (impacto).

## VIII. Plan de Acción de la Política Pública Cantonal de la Persona Joven 2020-2024

La Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 se conforma de cuatro ejes estratégicos: autodeterminación identitaria y cultural desde la diversidad, participación activa en la esfera de lo social y ambiental, autonomía económica en los ecosistemas urbanos y rurales, y protagonismo organizativo y político.

Algunas acciones estratégicas en beneficio de la población joven no son propias de la Política Pública Cantonal de la Persona Joven 2020-2024; ya que, forman parte de otros planes de la Municipalidad de Belén (Plan cantonal de Desarrollo Humano local del cantón de Belén 2013-2022, Política cultural de la Municipalidad de Belén, Política para la igualdad y equidad de género y Política municipal en accesibilidad e inclusión 2019-2029). En dichos casos, se hace la mención al plan que corresponde originariamente y a la necesidad de contemplar la participación de dicho colectivo en su implementación.

Asimismo, para efectos de mayor entendimiento, facilidad de identificación y articulación de acciones, se enlista con la siguiente simbología:

<b>Cuadro 7. Simbología de acciones de la Política</b>	
<b>Símbolo</b>	<b>Significado</b>
↔	Gestión de la Política
●	Generación de conocimientos y capacitación
□	Sensibilización, información y comunicación
▲	Fortalecimiento de capacidades a través de estrategias y proyectos
*	Articulación con otras políticas de la municipalidad de Belén

*Fuente: Elaboración propia, 2020.*

De acuerdo con los ejes mencionados, se plantea el Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven del cantón de Belén, que define los años 2020 y 2024 como periodo de implementación.

## Plan de Acción de la Política Pública Cantonal de la Persona Joven 2020-2024

### Eje 1

### Autodeterminación identitaria y cultural desde la diversidad

<b>Lineamiento</b>	Que la municipalidad de Belén, instituciones de representación y organizaciones de base comunitaria, reconozcan y articulen acciones específicas y afirmativas orientadas a los diversos colectivos que conforman la población joven del cantón.
<b>Objetivo</b>	Incrementar la participación de los diversos colectivos que conforman la población joven del cantón de Belén, a través del reconocimiento de la diversidad cultural e identitaria, el ejercicio de sus derechos y fortalecimiento de la democracia en estrategias, programas y proyectos.
<b>Resultado</b>	Acciones interinstitucionales e intersectoriales para la población joven en materia de ejercicio de sus derechos, vida sin violencia, recreación, deporte, cultura y comunicación; así como, acciones específicas y afirmativas para algunos colectivos vulnerables.

Subtema	Actividades	Indicador	Meta del periodo 2020-2024	Responsable	Co responsables
1.1. Fortalecimiento de procesos para la implementación y seguimiento de la política	↔ 1.1.a. Asignar el proceso de implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la presente Política y Plan de Acción a una instancia o unidad programática definida por la Municipalidad de Belén	Cantidad de instancias o unidades de la Municipalidad de Belén	Al menos, una instancia o unidad programática responsable de la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la Política y Plan para el año 2020	Municipalidad de Belén	Comunidad

	↔ 1.1.b. Asignar un porcentaje del contenido presupuestario de la Municipalidad de Belén para el cumplimiento de las metas asignadas en el presente Plan, según criterios actuariales	Porcentaje de contenido presupuestario asignado para el cumplimiento de las actividades del presente Plan	Un porcentaje específico del contenido presupuestario para el Plan para el año 2021	Municipalidad de Belén	Comunidad
	↔ 1.1.c. Monitorear el cumplimiento de las actividades del Plan de Acción de la Política	Porcentaje de cumplimiento de las actividades y ejecución presupuestaria del Plan de Acción de la Política	2 informes de monitoreo del Plan de Acción de la Política para el primer y segundo cuatrimestre de los años 2021, 2022 y 2023	Unidad o Instancia asignada	Municipalidad de Belén
	↔ 1.1.d. Efectuar un proceso participativo y democrático de evaluación de la política	Porcentaje de cumplimiento de las actividades y ejecución presupuestaria del Plan de Acción de la Política	1 informe de evaluación del Plan de Acción de la Política para el tercer cuatrimestre de los años 2021, 2022 y 2023	Unidad o Instancia asignada	Municipalidad de Belén
1.2. Reconocimiento, promoción y ejercicio pleno de los derechos de las personas jóvenes	● 1.2.a. Contar con un programa formativo para el empoderamiento y reconocimiento de derechos de las personas jóvenes del cantón, con énfasis en personas migrantes,	Cantidad de programas formativos en funcionamiento	1 programa formativo funcionando para el año 2021	Unidad o Instancia asignada	Municipalidad de Belén, Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad

	mujeres, refugiadas, en situación de discapacidad, privadas de libertad y LGBTBIQ+				
	* 1.2.b. Incorporar a la población joven en los Ejes Culturales de la Política cultural de la Municipalidad de Belén <sup>3</sup>	Cantidad de representaciones de población joven en la toma de decisiones del Eje de la Política cultural de la Municipalidad de Belén	Al menos 1 persona representante del colectivo de juventud en la toma de decisiones del Eje para el año 2021	Unidad de Cultura	Unidad o Instancia asignada
1.3. Vida sin violencia	▲ 1.3.a. Gestionar la atención oportuna de las personas jóvenes sobrevivientes de abuso sexual, violencia y bullying en los servicios de salud de la CCSS	Porcentaje de atención de solicitudes de personas jóvenes ante la CCSS	100% de atención de solicitudes de personas jóvenes ante la CCSS para el año 2024	Unidad o Instancia asignada	Unidad o Instancia asignada, CCSS
	● 1.3.b. Contar con un programa formativo para el empoderamiento y reconocimiento del derecho a una vida sin violencia de las personas jóvenes del cantón, con enfoque de género	Cantidad de programas formativos en funcionamiento	1 programa formativo funcionando para el año 2021	Oficina de la Mujer	Unidad o Instancia asignada

<sup>3</sup> La Política cultural de la Municipalidad de Belén establece como Ejes culturales la sensibilización y formación, fortalecimiento de los agentes, estímulo y promoción a la producción cultural individual o colectiva, e investigación y registro. Destacan en la ejecución de dichos ejes acciones como: el desarrollo de Programas de Talleres de Formación desde las escuelas y colegios; el promover actividades de promoción artística, como exposiciones, conciertos, teatro, baile, etc. basados en la historia, tanto internacional, nacional y local; entre otros aspectos.

1.4. Recreación, ocio y actividad física	▲ 1.4.a. Creación y/o fortalecimiento de espacios para la recreación y el deporte dirigidos a las personas jóvenes diversas	Porcentaje de construcción de espacios para la recreación y el deporte dirigido a personas jóvenes	100% de espacios de recreación y deporte dirigidos a personas jóvenes construidos para el año 2024	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	Unidad o Instancia asignada
	* 1.4.b. Incorporar a la población joven con discapacidad en la cultura y recreación, según lo establece la Política municipal en accesibilidad e inclusión 2019-2029 <sup>4</sup>	Cantidad de representaciones de población joven en la toma de decisiones del Eje de la Política municipal en accesibilidad e inclusión 2019-2029	Al menos 1 persona representante del colectivo de juventud en la toma de decisiones del Eje para el año 2021	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	Unidad o Instancia asignada
1.5. Comunicación y divulgación	□ 1.5.a. Implementar estrategias de comunicación y divulgación atractivas, con enfoque de diversidad, que fomenten en mayor medida la participación de población joven en las actividades del presente Plan	Cantidad de comunicados con enfoque de diversidad	Al menos 1 comunicado por mes desde el año 2021 hasta el año 2024	Comunicación	Unidad o Instancia asignada
	□ 1.5.b. Efectuar estrategias de comunicación y sensibilización de los derechos y deconstrucción de estereotipos y prejuicios hacia	Cantidad de comunicados con enfoque de diversidad	Al menos 1 comunicado por mes desde el año	Comunicación	Unidad o Instancia asignada

<sup>4</sup> El Eje Cultura y Recreación de la Política municipal en accesibilidad e inclusión 2019-2029 alude entre sus estrategias a: convertir en accesibles las instalaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, promover la inclusión de personas con discapacidad en diferentes áreas deportivas, etc.

	personas jóvenes migrantes, mujeres, refugiadas, en situación de discapacidad, privadas de libertad y LGBTBIQ+		2021 hasta el año 2024		
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------------------	--	--

**Eje 2**

**Participación activa en la esfera de lo social y ambiental**

<b>Lineamiento</b>	Que la municipalidad de Belén consolide una participación real y activa de la población joven del cantón en las esferas de lo social y ambiental
<b>Objetivo</b>	Aumentar el acceso e inclusión de personas jóvenes del cantón de Belén a los bienes y servicios de salud integral, educación, vivienda digna, ambiente sano y TIC existentes en la localidad
<b>Resultado</b>	Acciones interinstitucionales e intersectoriales para la población joven en materia de salud integral, educación, vivienda digna, ambiente sano y TIC

<b>Subtema</b>	<b>Acciones estratégicas</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta del periodo 2020-2024</b>	<b>Responsable</b>	<b>Co responsables</b>
2.1. Seguridad cantonal	▲ 2.1.a. Fortalecer las acciones de vigilancia y prevención del delito en los distritos de mayor incidencia delictiva del cantón	Porcentaje de denuncias vinculadas con asalto, hurto, robo, tacha de vehículo y homicidio en el cantón	Reducir al menos un 50% las denuncias por asalto, hurto, robo, tacha de vehículo y	Policía Municipal	Unidad o Instancia asignada

			homicidio en el cantón		
2.2. Cumplimiento del derecho a la salud integral de las personas jóvenes	□ 2.2.a. Difundir información respecto a salud integral de personas jóvenes, acceso a servicios y percepciones respecto a prevención y atención con énfasis en salud sexual, salud reproductiva y salud mental	Cantidad de comunicados con enfoque de diversidad	Al menos 1 comunicado por cuatrimestre desde el año 2021 hasta el año 2024	Comunicación	Unidad o Instancia asignada, CCSS, IAFA
	● 2.2.b. Implementar estrategias de sensibilización y capacitación que aborden desde la diversidad, una sexualidad sana, liberadora, responsable, libre de violencia, sin coerción y en contra de relaciones impropias	Cantidad de programas formativos en funcionamiento	1 programa formativo funcionando para el año 2021	Oficina de la Mujer	Unidad o Instancia asignada, INAMU, PANI, MEP
	● 2.2.c. Implementar estrategias de sensibilización y capacitación que prevengan el embarazo adolescente y de mujeres jóvenes en el manejo de su sexualidad	Cantidad de programas formativos en funcionamiento	1 programa formativo funcionando para el año 2021	Oficina de la Mujer	Unidad o Instancia asignada, MEP, INAMU

	□ 2.2.d. Implementar estrategias de sensibilización y prevención que aborden, desde la diversidad, los impactos en el consumo y tráfico ilegal de alcohol, drogas, tabaco y derivados	Cantidad de comunicados con enfoque de diversidad	Al menos 1 comunicado por cuatrimestre desde el año 2021 hasta el año 2024	Comunicación	Unidad o Instancia asignada, CCSS, IAFA
	▲ 2.2.e. Fortalecer las estrategias de rehabilitación de las personas jóvenes en el cantón, respecto al consumo de alcohol y drogas	Porcentaje de prevalencia en el consumo de drogas y alcohol	Reducir al menos un 50% la prevalencia en el consumo de drogas y alcohol en el cantón	IAFA	Unidad o Instancia asignada, MEP
	* 2.2.f. Incorporar a la población joven en el Desarrollo Humano y Seguridad Ciudadana, según lo establece el Plan cantonal de Desarrollo Humano local del cantón de Belén 2013-2022 <sup>5</sup>	Cantidad de representaciones de población joven en la toma de decisiones del Eje del Plan cantonal de Desarrollo Humano local del cantón de Belén 2013-2022	Al menos 1 persona representante del colectivo de juventud en la toma de decisiones del Eje para el año 2021	Municipalidad de Belén	Ministerio de Cultura, CCSS, ICODER, IAFA

<sup>5</sup> El Eje de Desarrollo Humano y Seguridad Ciudadana del Plan cantonal de Desarrollo Humano local del cantón de Belén 2013-2022 destaca como parte de sus líneas de acción: una clínica integral de salud; una oficina para tratar el tema integral de la drogadicción; adquirir terrenos estratégicos para cultura, deporte y recreación, con énfasis en integración con la naturaleza; entre otros aspectos.

2.3. Derecho a la educación y formación profesional	● 2.3.a. Implementar estrategias de sensibilización y capacitación que aborden el reconocimiento y respeto de las diversidades culturales, capacidades e identidades de la población joven	Cantidad de programas formativos en funcionamiento	1 programa formativo funcionando para el año 2021	Unidad o Instancia asignada	Consejo de la Persona Joven
	▲ 2.3.b. Fortalecer las acciones de personal docente y administrativo en contra de la exclusión, deserción y repulsión de la población joven en centros educativos	Cantidad de proyectos implementados	1 proyecto en contra de la exclusión, deserción y repulsión implementado en centros educativos para el año 2021	MEP	Unidad o Instancia asignada
	▲ 2.3.c. Fortalecer los incentivos financieros y sociales que permitan a población joven vulnerable mantenerse en el sistema educativo	Porcentaje de permanencia en el sistema educativo de población joven vulnerable	80% de permanencia en el sistema educativo de la población joven vulnerable beneficiada	IMAS	Unidad o Instancia asignada, INA, MEP, Municipalidad de Belén

	* 2.3.d. Incorporar a la población joven en la implementación de estrategias de desarrollo económico orientadas a la generación de nuevas fuentes de empleo y ampliación de la oferta educativa, según lo establece el Plan cantonal de Desarrollo Humano local del cantón de Belén 2013-2022 <sup>6</sup>	Cantidad de representaciones de población joven en la toma de decisiones del Eje del Plan cantonal de Desarrollo Humano local del cantón de Belén 2013-2022	Al menos 1 persona representante del colectivo de juventud en la toma de decisiones del Eje para el año 2021	Municipalidad de Belén	Unidad o Instancia asignada, MEP, INA, MTSS, MEIC
	* 2.3.e. Incorporar a la población joven con discapacidad en la educación, según lo establece la Política municipal en accesibilidad e inclusión 2019-2029 <sup>7</sup>	Cantidad de representaciones de población joven en la toma de decisiones del Eje de la Política municipal en accesibilidad e inclusión 2019-2029	Al menos 1 persona representante del colectivo de juventud en la toma de decisiones del Eje para el año 2021	Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad	Unidad o Instancia asignada, CONAPDIS

<sup>6</sup> El Eje de Estímulo Económico Local del Plan cantonal de Desarrollo Humano local del cantón de Belén 2013-2022 destaca como parte de sus líneas de acción: la creación de un colegio técnico profesional, crear una sucursal del INA, un colegio técnico bilingüe, plan de regulación para la empresa privada en la contratación belemita para personas con algún tipo de discapacidad, apoyo a PYMES (Banco comunitario-Soprote), promover banca de desarrollo y micro-crédito (Minibanco / capacitación), entre otros aspectos.

<sup>7</sup> El Eje Educación de la Política municipal en accesibilidad e inclusión 2019-2029 alude entre sus estrategias a: coordinar la realización de cursos anuales para la capacitación técnica y las habilidades blandas y concretas de personas con discapacidad; etc.

2.4. Vivienda digna, segura, accesible, inclusiva y adaptativa	● 2.4.a. Difundir información, asesoramiento y capacitación a población joven en materia de acceso a la vivienda y créditos	Cantidad de programas formativos en funcionamiento	1 programa formativo funcionando para el año 2021	Unidad o Instancia asignada	MIVAH, Comunicación
	▲ 2.4.b. Promover el acceso a proyectos habitacionales de carácter social a población joven en situación vulnerable	Cantidad de proyectos implementados	1 proyecto habitacional de carácter social destinado a población joven vulnerable para el año 2024	Municipalidad de Belén	MIVAH, Unidad o Instancia asignada
2.5. Vivir en un ambiente sano y uso sostenible de recursos	▲ 2.5.A. Implementar estrategias de acompañamiento e incentivos para el cuidado del ambiente y mitigación del cambio climático	Cantidad de proyectos implementados	1 proyecto habitacional de acompañamiento e incentivo para el cuidado del ambiente y mitigación del cambio climático para el año 2022	Municipalidad de Belén	Asociaciones, vecinos/as, centros educativos
	* 2.5.b. Incorporar a la población joven en el mantenimiento de un ambiente sano y limpio por medio	Cantidad de representaciones de población joven en la toma de decisiones del Eje del Plan	Al menos 1 persona representante del colectivo de	Municipalidad de Belén	Asociaciones, vecinos/as, centros educativos

	de la protección y uso racional de los recursos naturales y la educación ambiental, según lo establece el Plan cantonal de Desarrollo Humano local del cantón de Belén 2013-2022 <sup>8</sup>	cantonal de Desarrollo Humano local del cantón de Belén 2013-2022	juventud en la toma de decisiones del Eje para el año 2021		
2.6. Comunicación, acceso y uso de las TIC	<ul style="list-style-type: none"> <li>● 2.6.a. Implementar estrategias de capacitación en el uso y aprovechamiento de las TIC en el proyecto de vida de población joven, con énfasis en personas en situación de vulnerabilidad y exclusión</li> </ul>	Cantidad de programas formativos en funcionamiento	1 programa formativo funcionando para el año 2021	Unidad o Instancia asignada	MEP, INA, Comunicación
2.7. Integración, inclusión, movilidad y accesibilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>□ 2.7.a. Garantizar que la comunicación de la municipalidad cumpla con criterios de accesibilidad</li> </ul>	Cantidad de diagnósticos efectuados	1 diagnóstico de la accesibilidad de la comunicación municipal para el año 2022	Comunicación	Unidad o Instancia asignada, Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad

<sup>8</sup> El Eje de Gestión Ambiental del Plan cantonal de Desarrollo Humano local del cantón de Belén 2013-2022 destaca como parte de sus líneas de acción: la reforestación de áreas públicas y zonas de protección de ríos y mantos acuíferos, atender la problemática del Río Quebrada Seca, implementar acciones con el fin de disminuir la huella de Carbono y la mitigación de contaminación sónica.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● 2.7.b. Implementar estrategias de sensibilización y capacitación que aborden el reconocimiento y respeto de los derechos de las personas con discapacidad, con énfasis en población joven</li> </ul>	Cantidad de programas formativos en funcionamiento	1 programa formativo funcionando para el año 2021	Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad	Unidad o Instancia asignada, CONAPDIS
	* 2.7.c. Incorporar a la población joven en ordenamiento urbano y servicios públicos, según lo establece el Plan cantonal de Desarrollo Humano local del cantón de Belén 2013-2022 <sup>9</sup>	Cantidad de representaciones de población joven en la toma de decisiones del Eje del Plan cantonal de Desarrollo Humano local del cantón de Belén 2013-2022	Al menos 1 persona representante del colectivo de juventud en la toma de decisiones del Eje para el año 2021	Municipalidad de Belén	CONAPDIS, MOPT, ICE, AyA, comunidad
	* 2.7.d. Incorporar a la población joven en la accesibilidad del entorno físico público, según lo establece la Política municipal en	Cantidad de representaciones de población joven en la toma de decisiones del Eje de la Política municipal en accesibilidad e inclusión 2019-2029	Al menos 1 persona representante del colectivo de juventud en la toma de decisiones del	Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad	Unidad o Instancia asignada, CONAPDIS

<sup>9</sup> El Eje de Ordenamiento Urbano y Servicios Públicos del Plan cantonal de Desarrollo Humano local del cantón de Belén 2013-2022 destaca como parte de sus líneas de acción: mejoras en el acueducto, tratamiento de aguas y cuidado de este recurso; manejo de espacios urbanos, parques con vigilancia, electricidad y agua; internet gratuito; carreteras, puentes, e interconexión de aceras en todo el cantón; más paradas de autobuses; propiciar que todas las acciones de infraestructura y transporte privadas y públicas, cumplan con la Ley 7600; entre otros aspectos.

	accesibilidad e inclusión 2019-2029 <sup>10</sup>		Eje para el año 2021		
2.8. Relaciones interpersonales y redes de apoyo	▲ 2.8.a. Fortalecer la relaciones interpersonales y redes de apoyo en la población joven del cantón, a través de la implementación de espacios de diálogo con grupos de pares	Cantidad de proyectos implementados	1 proyecto de fortalecimiento de relaciones interpersonales y redes de apoyo en la población joven del cantón para el año 2021	Unidad o Instancia asignada	Municipalidad de Belén
	▲ 2.8.b. Fortalecer la relaciones interpersonales y redes de apoyo con padres y madres de población joven del cantón, a través de la implementación de espacios de diálogo con grupos de pares	Cantidad de proyectos implementados	1 proyecto de fortalecimiento de relaciones interpersonales y redes de apoyo en la población joven del cantón para el año 2021	Unidad o Instancia asignada	Municipalidad de Belén

<sup>10</sup> El Eje Accesibilidad Entorno Físico Público de la Política municipal en accesibilidad e inclusión 2019-2029 alude entre sus estrategias a: procurar que las aceras y rampas se encuentren en estado idóneo para la libre circulación de cualquier persona; dar continuidad al proyecto del corredor accesible; obtención de patentes y construcción de edificios de atención al público con base en la Ley 7600 y diseño universal, entre otros aspectos.

**Eje 3**

**Autonomía económica en los ecosistemas urbanos y rurales**

<b>Lineamiento</b>	Que la municipalidad de Belén oriente el desarrollo sostenible del cantón a través de la participación activa de la población joven en la esfera económica
<b>Objetivo</b>	Aumentar la participación de la población joven en la dinámica económica-sostenible del cantón
<b>Resultado</b>	Acciones interinstitucionales e intersectoriales para la población joven en materia de trabajo decente, empleabilidad y emprendedurismo

<b>Subtema</b>	<b>Acciones estratégicas</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta del periodo 2020-2024</b>	<b>Responsable</b>	<b>Co responsables</b>
3.1. Derecho al trabajo decente de la población joven	▲ 3.1.a. Implementar estrategias de responsabilidad social en las empresas de la zona desde un enfoque de derechos y juventudes que fomente una mayor contratación de personas jóvenes y jóvenes vulnerables del cantón	Cantidad de proyectos implementados	1 proyecto de responsabilidad social con empresas de la zona en fomento de mayor contratación de personas jóvenes y jóvenes vulnerables del cantón para el año 2022	Bolsa de Empleo	Unidad o Instancia asignada

	▲ 3.1.b. Consolidar oportunidades para la formalización y reconocimiento de empleos informales de la población joven	Cantidad de proyectos implementados	1 proyecto para la formalización y reconocimiento de empleos informales de la población joven para el año 2022	Bolsa de Empleo	MTSS, INA, MEP, nidad o Instancia asignada
	● 3.1.c. Consolidar espacios de intercambio de conocimientos y experiencias en torno al empleo entre jóvenes y empleadores de la zona	Cantidad de programas formativos en funcionamiento	1 programa formativo funcionando para el año 2022	Bolsa de Empleo	Unidad o Instancia asignada
3.2. Incremento en las capacidades, habilidades y destrezas técnicas y blandas para la empleabilidad y los emprendimientos económicos de las personas jóvenes	□ 3.2.a. Mejorar la difusión de información respecto a la formación técnica y profesional en el cantón.	Cantidad de comunicados con enfoque de diversidad	Al menos 1 comunicado por cuatrimestre desde el año 2021 hasta el año 2024	Comunicación	Bolsa de Empleo, Unidad o Instancia asignada
	▲ 3.2.b. Mejorar las condiciones de accesibilidad para el acceso a la educación y formación profesional de la	Cantidad de diagnósticos efectuados	1 diagnóstico de para el acceso a la educación y formación profesional de la	Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad	Bolsa de Empleo, MEP, INA, Unidad o Instancia asignada

	población joven con discapacidad		población joven con discapacidad para el año 2022		
	● 3.2.c. Fortalecer la educación financiera de jóvenes a través de información y capacitación	Cantidad de programas formativos en funcionamiento	1 programa formativo funcionando para el año 2022	Unidad o Instancia asignada	MEP, INA, Bolsa de Empleo
	* 3.2.d. Incorporar a la población joven con discapacidad en la promoción laboral y emprendedurismo, según lo establece la Política municipal en accesibilidad e inclusión 2019-2029 <sup>11</sup>	Cantidad de representaciones de población joven en la toma de decisiones del Eje de la Política municipal en accesibilidad e inclusión 2019-2029	Al menos 1 persona representante del colectivo de juventud en la toma de decisiones del Eje para el año 2021	Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad	Unidad o Instancia asignada, CONAPDIS

<sup>11</sup> El Eje Promoción Laboral y Emprendedurismo de la Política municipal en accesibilidad e inclusión 2019-2029 alude entre sus estrategias a: coordinar y realizar capacitaciones sobre temas que involucren la discapacidad e inclusión en empresas públicas y privadas del cantón; fortalecer los servicios de Empleo Inclusivo y Emprendimiento para la inclusión laboral tanto em empresas públicas (incluyendo la municipalidad) como privadas; etc.

**Eje 4****Protagonismo organizativo y político**

<b>Lineamiento</b>	Que la municipalidad de Belén se constituya en un espacio que fomente el protagonismo organizativo y político de la población joven en el cantón
<b>Objetivo</b>	Incrementar el protagonismo organizativo y político de la población joven del cantón, orientado al acceso y la toma de decisiones en diferentes espacios de organización local
<b>Resultado</b>	Acciones interinstitucionales e intersectoriales para la población joven en materia de vida, entorno, desarrollo local, entorno social, político, económico, cultural y ambiental

<b>Subtema</b>	<b>Acciones estratégicas</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta del periodo 2020-2024</b>	<b>Responsable</b>	<b>Co responsables</b>
4.1. Participación de la población joven en las decisiones de su vida y entorno	* 4.1.a. Incorporar a mujeres jóvenes en la implementación y actualización de la Política para la igualdad y equidad de género <sup>12</sup>	Cantidad de representaciones de población joven en la toma de decisiones de la Política para la igualdad y equidad de género	Al menos 1 persona representante del colectivo de juventud en la toma de decisiones para el año 2021	Comisión Municipal de la Condición de la Mujer	Unidad o Instancia asignada, INAMU

<sup>12</sup> La Política para la igualdad y equidad de género en su II etapa establece el mantener los procesos de actividades de sensibilización y capacitación tanto internos como externos, Talleres, Charlas, Cine foros, Cursos, Capacitaciones, actividades de conmemoración, etc.

<p>4.2. Organización joven protagónica en el desarrollo local</p>	<p>▲ 4.2.a. Incrementar la participación de población joven en espacios organizativos para la toma de decisiones del cantón</p>	<p>Porcentaje de participación de población joven en espacios organizativos del cantón</p>	<p>Al menos un 25% de los espacios organizativos para la toma de decisiones del cantón integrados por población joven para el año 2024</p>	<p>Unidad o Instancia asignada</p>	<p>Comunidad</p>
<p>4.3. Incidencia en el ámbito social, político, económico, cultural y ambiental</p>	<p>● 4.3.a. Capacitar e intercambiar conocimientos con población joven respecto a la importancia de participar e incidir en la política del cantón</p>	<p>Cantidad de programas formativos en funcionamiento</p>	<p>1 programa formativo funcionando para el año 2021</p>	<p>Unidad o Instancia asignada</p>	<p>Municipalidad de Belén</p>

## Referencias

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2018). Políticas públicas con enfoque de derechos humanos. CIDH.  
<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PoliticasyPublicasDDHH.pdf>
- Consejería Técnica de Planificación y Evaluación (2006). Jóvenes, derechos y ciudadanía. Fundamentación teórica y análisis cualitativo de una nueva frontera de derechos para los jóvenes. Instituto de la Juventud, España.  
[http://www.injuve.es/sites/default/files/jovenes\\_derechos\\_y\\_ciudadania\\_completo.pdf](http://www.injuve.es/sites/default/files/jovenes_derechos_y_ciudadania_completo.pdf)
- Consejo de la Persona Joven (2020). Política Pública de la Persona Joven 2020-2024. Gobierno de Costa Rica.
- Constitución Política de la República de Costa Rica, Asamblea Nacional Constituyente (7 de noviembre de 1948).
- Herrera, S. & Rosales, D. (2020). Actualización Diagnóstico cantonal de juventud. Centro de Psicología y Desarrollo Humano.
- Iuri, T. (2015). La participación activa de los jóvenes, protección jurídica y necesidad de promoción. En: Sección Psicopedagogía, 12 (2). Universidad Nacional del Comahue. Argentina. Pp.35-45.
- Krauskopf, D. (2000). Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes. En: Balardini, S. (compilador). La participación social y política de los jóvenes en el horizonte del nuevo siglo. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Argentina.  
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/clacso/index/assoc/D2846.dir/balardini2.pdf>
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2016). Guía para la elaboración de Políticas Públicas. [https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/fp24S-RnTdWk007TA\\_IkQ](https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/fp24S-RnTdWk007TA_IkQ)

- Moro, J. & Rossi, J. (2014). Ganar derechos: Lineamientos para la formulación de políticas públicas basadas en derechos. Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR.
- Pérez, J. (2010). La discriminación sobre jóvenes. Un proceso de construcción. En: El Cotidiano, (163). Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco. Distrito Federal, México. Pp.35-44. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32515913005.pdf>
- Solís, M. & Trejos, C. (2011). Diagnóstico de la población juvenil belemita. Instituto de Estudios Sociales en población (IDESPO), Universidad Nacional.
- Yuste, B. (2017). Las nuevas formas de consumir información de los jóvenes. En: Revista de Estudios de Juventud, junio, 15 (108). España. Pp.179-191. [http://www.injuve.es/sites/default/files/2017/46/publicaciones/revista108\\_14-nuevas-formas-consumir-informacion.pdf](http://www.injuve.es/sites/default/files/2017/46/publicaciones/revista108_14-nuevas-formas-consumir-informacion.pdf)